DECRETO Nº 974

TEMUCO, 27 MAR 2019

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N ° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.

3.- La Ordenanza N° 003 de fecha 28 de Agosto del 2018 que regula el comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Decreto General Municipal N° 2851 del 05 de Septiembre del 2018.

DECRETO:

1.- Suspéndase la Actividad denominada "Feria Gastronómica Tradicional de época Estival 2018-2019"; por termino de temporada.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Curihual Ñancufil Juana	[illegible]	MOTE CON HUESILLOS
2	Espinoza Muñoz Verónica		MOTE CON HUESILLOS
3	Gavilán Farfán Alejandra		MOTE CON HUESILLOS
4	González Castro Isilda		MOTE CON HUESILLOS
5	González Castro Ramón		MOTE CON HUESILLOS
6	Inostroza González Milton		MOTE CON HUESILLOS
7	LLaulén Silva Luis		MOTE CON HUESILLOS
8	Terán López Aurelio		MOTE CON HUESILLOS

1DDOC. 1705375

2.- Departamento de Rentas y Patentes de la dirección de administración y finanzas, procederá a suspender los cobros correspondientes de los derechos respectivos a los contribuyentes antes señalados.

3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/ RPM /RGO/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes.

IDDOC. 1705375